

HOSPITAL CLINICA DEL CENTRO S.A. DE C.V.
CORPORACION CLINICA DEL CENTRO.

DEPARTAMENTO DE MEDICINA EMPRESARIAL.

C.I.M.A.V.

GASTOS MEDICOS MAYORES

DESCUENTO DE \$800.00 EN DEDUCIBLE Y/O COASEGURO.

EN GASTOS DEL RECIEN NACIDO SE OTORGARAN LOS DESCUENTOS DE HOSPITAL.

SERVICIO DE ASESORIA EN GASTOS MEDICOS MAYORES CON EL OBJETIVO DE BRINDAR AL PACIENTE Y SU FAMILIA LA INFORMACION NECESARIA EN CUANTO A COBERTURAS Y AUTORIZACIONES.

ELABORACION DE PRESUPUESTOS ANTES DE QUE EL PACIENTE INCURRA EN GASTO ALGUNO CON Y SIN SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES.

ASESORIA MEDICA Y ADMINISTRATIVA EN FORMA PERMANENTE PARA AYUDAR AL PACIENTE Y A LA EMPRESA A OBTENER UNA ASISTENCIA MEDICA EFICIENTE Y UN CONTROL DE LA SINIESTRALIDAD DE CADA EVENTO.

DESCUENTOS.

CONSULTAS CON MEDICO GENERAL = \$200.00

CONSULTAS CON MEDICO ESPECIALISTA = \$300.00

DESCUENTOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORIO.

FARMACIA = 14%

LABORATORIO = 15%

IMAGENOLOGIA = 15%

RESTO DE CONCEPTOS DE HOSPITAL = 15%

CONSULTA POR MEDICO GENERAL EN URGENCIAS = \$200.00 (24 Hrs.)

**ESTOS DESCUENTOS SERAN OTORGADOS AL TRABAJADOR Y SUS FAMILIARES
TANTO EN FORMA AISLADA COMO EN CASO DE INTERNAMIENTO.**

PROCEDIMIENTO.

Las consultas se darán previa cita telefónica hecha por el paciente. No se requiere presentar gafete a la hora de obtener algún descuento.

El paciente acudirá unos minutos antes de la cita al Departamento de Medicina Empresarial ubicado en el edificio C.O.M.E.C.E., Ojinaga 808-210, donde se otorgará la orden de atención para el servicio que requiera mencionando la Empresa de donde provienen.

Posterior a cada consulta médica, regresará al Departamento con las órdenes extendidas por su médico para que le sean autorizados descuentos, se le de información referente a internamientos, se le ayude a obtener autorización de su aseguradora o le sean elaborados presupuestos.

Se cuenta con servicio de orientación telefónica en el Departamento de Medicina Empresarial para la selección adecuada de especialidades y especialistas.

De necesitar asesoría en Gastos Médicos Mayores necesitará presentar su credencial vigente de la Compañía Aseguradora y su Credencial de Elector.

El trabajador podrá solicitar ayuda para el trámite de incapacidades en el IMSS.

La Empresa a la que pertenece el trabajador podrá solicitar, antes de que sea otorgado cualquier servicio, si requiere que los gastos sean facturados a la Empresa y que la factura sea pagada por la misma en un plazo de quince días.

VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

LOS COSTOS DE CONSULTAS MEDICAS PODRAN SER MODIFICADOS CADA AÑO Y SOLO SON APLICABLES PARA LA ATENCION EN CONSULTORIO MEDICO Y CON PAGO EN EFECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA EMPRESARIAL, CONSULTORIO 210.